



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0186-2026-UNAP
Iquitos, 16 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 068-2026-SG-UNAP, presentado el 20 de enero de 2026, por el secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UNAP - 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Kadhira Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, solicita al rector aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) - 2026, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 63,580.00 (Sesenta y tres mil quinientos ochenta y 00/100 soles), para ser ejecutado por la Unidad de Archivo Central de la Secretaría General, en cumplimiento a las normas emitidas por los órganos competentes en materia de archivos;

Que, el referido plan tiene como objetivo general fortalecer el Sistema Institucional de Archivos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante la implementación progresiva de los procesos técnicos archivísticos, el mejoramiento de la infraestructura archivística, la elaboración de los instrumentos de gestión, el fortalecimiento de la capacidad del personal y la aplicación de la normativa archivística vigente, con la finalidad de garantizar una gestión documental eficiente, ordenada, segura y transparente;

Que, el plan es de aplicación de todos los responsables del Sistema Institucional de Archivos de la UNAP, correspondiente al periodo 2026, en el marco de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPAI, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, señala en su disposición 5.1 que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con todas las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces;

Que, con Memorando N° 0137-2026-R-UNAP, el rector de la UNAP, remite el expediente al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el trámite correspondiente;

Que, en el marco del numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria por Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, en el ámbito estrictamente presupuestario, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la revisión realizada al plan y la desagregación de gastos por genérica y específica de gastos, informa que existe el crédito presupuestario en el Presupuestal Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, para financiar la ejecución del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) - 2026, cuya asignación presupuestaria se encuentra consignada en las actividades operativas del Plan Operativo Institucional POI 2026, ascendente a la suma total de S/ 63,580.00 (Sesenta y tres mil quinientos ochenta y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Directamente Recaudados en sus respectivas genérica de gastos, debiendo implementarse las acciones pertinentes de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles, para lo cual la Dirección General de Administración debe solicitar la certificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, acompañada de la disponibilidad financiera respectivamente;

Que, el crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del presente compromiso, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria por Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, los mismos que están sujetos a los artículos 74, 76 y 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen a las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución;

Con la opinión favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 0056-2026-OPP/UP-UNAP;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0186-2026-UNAP

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria por Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) - 2026, presentado por don Kadhira Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, cuyo presupuesto se encuentra consignado en las actividades operativas del Plan Operativo Institucional POI 2026, ascendente a la suma total de S/ 63,580.00 (Sesenta y tres mil quinientos ochenta y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente desglose:

Objetivo Estratégico Institucional	:	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional
Actividad Estratégica Institucional	:	AEI.04.04 Servicios de gestión institucional fortalecidos para la Comunidad Universitaria de la UNAP
Actividad Operativa Institucional	:	AOI00009700357 Administración del Sistema de Archivo Central
Programa	:	9001 Acciones centrales
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5000003 Gestión administrativa
Secuencia funcional	:	0039
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/ 38,580.00
Genérica de gasto	:	2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto	:	S/ 25,000.00
Monto total	:	S/ 63,580.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen a las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL